FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORIA (seleccionar el tipo de contrato) **No** IDU-2428-2024 (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO IDU-2412-2024

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO CELESTINO MUTIS IJK (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 901.899.854-1 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO DQ (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.901.415-8 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU RODRIGO RAFAEL RUIZ GARCIA

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 2.666.312.007,00

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	**DE FECHA**	6/11/2025	**PLAZO**	5 MESES
PRORROGA No.	2	**DE FECHA**	25/03/2026	**PLAZO**	2 MESES
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				**PLAZO**	7 MESES

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUINCE (15) MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.		**DE FECHA**		**No. DÍAS**	
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.		**DE FECHA**		**No. DÍAS**	
ACTA DE REINICIO No.		**DE FECHA**			
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 30 (Día) **DE** 6 (Mes) **DE** 2026 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.		**DE FECHA**		**VALOR**	
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.		**DE FECHA**		**VALOR**	
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	$ -

ADICIONES:

Adición No.	1	**DE FECHA**	6/11/2025	**VALOR**	**$ 1.020.882.421**
Adición No.	2	**DE FECHA**	25/02/2026	**VALOR**	**$ 491.659.157**
VALOR TOTAL DE ADICIONES				**VALOR**	**$ 1.512.541.578**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO				**VALOR**	**$ 4.178.853.584**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. 69 de fecha 1/06/2026 el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO	Programado	100,00%	Ejecutado	73,08%
AVANCE FINANCIERO	Programado	$ 17.808.269.377	Ejecutado	$ 13.013.896.676

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 2.622.895.957** equivalente a **62,77%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ -** Valor Anticipo por Amortizar **$ -**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☑ al contrato citado de $ 245.829.579
(Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de UN (01) MES
(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

N/A

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

En el marco del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, el CONSORCIO DQ, mediante comunicación CDQ-2428-IDU-1913-2026 del 29 de mayo de 2026 con radicado IDU No. 202652600864522 del 29 de mayo de 2026 y alcance CDQ-2428-IDU-1924-2026 del 2 de junio de 2026 con radicado IDU 202652600886062 de la misma fecha, realiza la solicitud de modificación contractual del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024, manifestando lo siguiente:

CONSIDERACIONES SOBRE LAS CAUSAS DE LA PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA

a)Ajuste y revalidación al diseño fotométrico

De acuerdo a la prórroga No. 1, modificacion No. 1 y adición No. 1, el CONSORCIO CELESTINO MUTIS IJK realizo la revalidacion del diseño fotometico ya aprobado, de acuerdo a la modificacion presentada del cambio geometrico, dicha revalidacion fue aprobada el 28 de abril del 2026, lo que genero una incertidumbre en la ejecucion del alumbrado publico y atrasos en la termiancion del espacio pulico, por lo cual los tiempos de revalidacioin generan este tipo de atrasos significativos para la ejecucion de la obra.

b)Empalme red Sanitaría TV 112 B BIS A con Calle 64

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, mediante recorridos técnicos y verificaciones de campo realizadas al corredor a intervenir, evidenció afectaciones estructurales y operativas en las redes de alcantarillado pluvial, sanitario y acueducto existentes. Como resultado de dichas revisiones y la EAAB solicitó la intervención y reposición urgente de los tramos comprometidos, así como la corrección de conexiones erradas y la renovación de redes que presentan interferencias técnicas, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura de redes hídricas.

El CONSORCIO DQ realiza el analisis de IMPUTABILIDAD donde concluye que las situaciones que dieron origen a la presente solicitud de prórroga corresponden a una concurrencia de causas asociadas tanto a condiciones externas al contrato como a afectaciones propias del desarrollo de la ejecución contractual. Particularmente, se identificaron afectaciones derivadas de la aprobacion del fotometrico y de las obras adicionales requeridas por la EAAB, así mismo, del seguimiento efectuado al PDT vigente y al estado actual de ejecución contractual, esta Interventoría evidenció la existencia de actividades con desviaciones respecto a la programación inicialmente prevista, particularmente en componentes constructivos no asociados directamente al alcance fotométrico ni a las intervenciones requeridas por la EAAB, las cuales corresponden a situaciones atribuibles a la dinámica propia de ejecución del contratista de obra.

En relación con la prórroga solicitada por la firma interventora CONSORCIO DQ de treinta (30) días para la Fase de Ejecución – Ejecución de Obra, incluyendo el traslapo de quince (15) días con la Fase de Ejecución – Recibo de la Obra, se realizó el análisis económico correspondiente a los componentes contractuales cuya permanencia resulta necesaria durante el período adicional requerido para la culminación del proyecto.
Dicho análisis se fundamenta en los valores globales fijos establecidos contractualmente para cada componente, proyectados para el período de prórroga solicitado (correspondiente a UN (1) MES de la fase de Ejecución), con el fin de determinar los recursos requeridos para garantizar la continuidad de las actividades asociadas a la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, el diálogo ciudadano y la comunicación estratégica, el manejo de tráfico, señalización y desvíos, así como la ejecución de los ensayos de laboratorio necesarios para el adecuado control de calidad de las obras.
Con base en lo anteriormente expuesto, y la necesidad de la prórroga de la Fase de Ejecución – Ejecución de Obra, incluyendo su traslapo entre esta subfase y la Fase de Ejecución – Recibo de la Obra, conlleva la recomposición interna de las fases del plazo del Contrato. En ese orden de ideas, aplicando dichas figuras, la nueva fecha de terminación de la Fase de Ejecución – Ejecución de Obra se extenderá hasta el día 15 de julio de 2026, trasladando, a su vez, la fecha de finalización de la Fase de Ejecución – Recibo de la Obra para el día 31 de julio de 2026, fecha en la que termina el plazo contractual.

Como resultado de los cálculos efectuados, se determinó que el valor requerido para cubrir los componentes asociados al período de prórroga asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VENTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 245.829.579).

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

La Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial en su calidad de Supervisor durante la fase de Ejecución de Obra del Contrato de Interventoría IDU-2428-2024 y una vez analizada la información remitida, mediante comunicaciones CDQ-2428-IDU-1913-2026 del 29 de mayo de 2026 con radicado IDU No. 202652600864522 y alcance CDQ-2428-1924-2026 y radicado IDU 202652600886062, referente a la solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría, en los siguientes términos

1.PRÓRROGA
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar control, seguimiento y vigilancia por parte de la interventoría por medio del Contrato IDU-2428 de 2024, a las actividades que ejecuta el contratista CONSORCIO CELESTINO MUTIS IJK a través del contrato de obra IDU-2412 de 2024, la solicitud de prórroga y modificación presentada por el Contratista de Obra con base en el estado actual del proyecto, es claro para la Entidad que, el plazo restante del contrato el cual finaliza el próximo 30 de junio de 2026, no es suficiente para terminar la totalidad de las actividades u obligaciones a cargo de la firma Contratista, teniendo en cuenta que, los argumentos expuestos por este fueron analizados y avalados por la firma Interventora CONSORCIO DQ.

Lo anterior se expone en atención a lo manifestado en la solicitud de prórroga del contrato de obra y a la necesidad de la revalidación del diseño fotométrico realizo impacto en el PDT vigente en las actividades de redes secas de alumbrado público y terminación del espacio público, la no aprobación del diseño genero incertidumbre frente a la ubicación de las cajas 274 y las bases para los pedestales metálicos teniendo en cuenta que el proyecto colinda con el Aeropuerto estas luminarias son de una especificación especial para la zona, generando un atraso significativo en la iluminación del corredor vial. Por otra parte, y dada la necesidad de mantener la articulación con las Empresas de Servicios Públicos vinculadas al proyecto, esta supervisión evidencia que los inconvenientes asociados a la definición de las redes de acueducto y alcantarillado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) fueron finalmente superados. Dichas definiciones se formalizaron los días 15 de abrily 11 de mayo de 2026 en mesa técnica. No obstante, estas obras adicionales son requeridas para el correcto funcionamiento de la red sanitaria y pluvial de la zona conformación, lo cual se requiere tramitar un Plan de Trabajo (PDT) para la zona a intervenir. Superadas estas condiciones, a la fecha no se identifican obstáculos que impidan el normal desarrollo de las actividades del contrato.

2.REFERENTE A LA SOLICITUD DE RECOMPOSICIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN – EJECUCIÓN DE OBRA
Una vez revisado el análisis presentado por la Interventoría respecto de la necesidad de prorrogar la Fase de Ejecución – Ejecución de Obra y de mantener el traslapo entre esta subfase y la Fase de Ejecución – Recibo de la Obra, la supervisión acoge las consideraciones técnicas y contractuales expuestas, por cuanto las mismas se encuentran sustentadas en el estado actual de ejecución del contrato, las actividades pendientes por culminar y la programación requerida para garantizar la terminación integral del proyecto. En consecuencia, la Entidad comparte la conclusión de la Interventoría en el sentido de que la prórroga solicitada conlleva necesariamente una recomposición interna de las fases que conforman el plazo contractual, siendo esta una redistribución de los tiempos asociados a cada una de las fases de ejecución previstas contractualmente.

Bajo este entendido, y atendiendo la necesidad de prorrogar el plazo de la Fase de Ejecución y traslapar las Fases de Ejecución – Ejecución de Obra con la Fase de Ejecución – Recibo de la Obra en la forma antes expuesta, tal ejercicio arroja como resultado que la Fase de Ejecución – Ejecución de Obra terminará el día quince (15 de julio de 2026; y, consecuentemente, la Fase de Ejecución de Obra – Recibo de la Obra terminará el día treinta y uno (31) de julio de 2026, fecha en la que terminará el plazo de ejecución del Contrato IDU-2428-2024..

Fase		Duración
Fase de Preliminares		DOS (2) MESES
Fase de Ejecución	Ejecución de obra	QUINCE (15) MESES Y QUINCE (15) DÍAS *(Incluye el periodo de traslapo de QUINCE (15) DÍAS con la Fase de Ejecución - Recibo de la obra) finalizando el 15 de julio del 2026*
	Recibo de la obra	UN (1) MES *(Incluye el periodo de traslapo de QUINCE (15) DÍAS con la Fase de Ejecución - Ejecución de obra) finalizando el 31 de julio del 2026*

4.IMPUTABILIDAD

Una vez revisado el análisis de imputabilidad presentado por el Contratista y avalado por la Interventoría, en el cual se expone que inicialmente se requirió un plazo superior para la culminación de las actividades pendientes y que, posteriormente, en atención al porcentaje de imputabilidad asumido por el Contratista, dicho plazo fue ajustado y reducido, el IDU considera que el análisis efectuado se encuentra debidamente sustentado y, en consecuencia, acoge sus conclusiones. De igual manera, se precisa que el seguimiento, control y verificación de las actividades a desarrollar durante la presente prórroga, bajo la figura de ejecución de planes de contingencia, será responsabilidad de la Interventoría, quien deberá garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y reportar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, se requiere igualmente adicionar los costos asociados a la presente solicitud de prórroga en la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (245.829.579.00), costos que incluyen el IVA, ajustes y demás costos asociados, para llevar el adecuado control y seguimiento de las obras del contrato 2412 DE 2024 los cuales estarán a cargo del IDU conforme con el análisis de imputabilidad presentado por la firma interventora mediante sus comunicaciones CDQ-2428-IDU-1912-2026 del 28 de mayo de 2026 con radicado IDU No. 202652600862882 del 28 de mayo de 2026 y alcance CDQ-2428-IDU-1919-2026 del 02 de junio de 2026 con radicado IDU No. 202652600885712

Por lo planteado anteriormente, esta área técnica considera procedente adelantar la modificación, adición y prórroga solicitada, la cual se encuentra soportada en el presupuesto anexo al comunicado de la Interventoría CDQ-2428-IDU-1913-2026 del 29 de mayo de 2026 con radicado IDU No. 202652600864522 del 29 de mayo de 2026

Notas:

Cualquier reclamación presentada por la interventoria sustentada en la presente modificación, será analizada de manera particular en las instancias internas o externas respectivas, bajo los procedimientos aplicables y de conformidad con las pruebas pertinentes, conducentes e idóneas que allegue el contratista con el fin de acreditar dicha situación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los

NUEVE (Día en letras) (9) (Día en números) días del mes de JUNIO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma)

KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ
Representante Legal - Interventor
CONSORCIO DQ

(Firma)

M Alvarado

Supervisor del Contrato IDU
JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA
JCFR
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

(Firma)

Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU
RODRIGO RAFAEL RUIZ GARCIA
Contratista STESV - IDU